Resolución Municipal Nº 217/2008
á, 4 de agosto de 2008

VISTOS:

El Convenio Interinstitucional de Cooperación Nº 02/2008 entre el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra y la Asociación Civil AYNI BOLIVIA.

CONSIDERANDO:

Que, el objeto del presente Convenio, es la Ejecución del Proyecto "Promoción de la lectura en Santa Cruz de la Sierra - seguimiento del proyecto Bibliobús", destinado a la difusión y promoción de la lectura a favor de la población de zonas periurbanas de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Departamento de Sistema Municipal de Bibliotecas será el encargado del seguimiento y fiscalización del presente convenio; asimismo, deberá emitir informes trimestrales de las actividades de AYNI, haciendo conocer al despacho del Sr. Alcalde Municipal, vía Dirección de Cultura, Patrimonio y Turismo sobre la correcta inversión de los recursos municipales, para su correspondiente informe, de conformidad a la Ley 1178.

Que, el presente Convenio de cooperación económica, tendrá vigencia una vez aprobado por el H. Concejo Municipal, conforme lo establece el Art. 12, inciso 11) de la Ley de Municipalidades Nº 2028, pudiendo ser renovado previa revisión y de acuerdo a las normas establecidas dentro del GMASC.

Que, existe Certificación Presupuestaria Nº 232008, Preventivo Nº 120 de fecha 24 de enero de 2008, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Recursos Específicos de las Municipalidades), Prog. 10, Proy. 0000, Act. 006, Obj. Gasto 34110(Combustible y Lubricantes para Consumo) por el importe de Bs8.650.00.- (Ocho Mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Bolivianos), para Convenio entre el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra y la Asociación AYNI Bolivia puesta en marcha de un servicio Móvil de Bibliografía Bibliobús.

Que, existe Certificación Presupuestaria Nº 232008, Preventivo Nº 49 de fecha 24 de enero de 2008, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Recursos Específicos de las Municipalidades), Prog. 10, Proy. 0000, Act. 006, Obj. Gasto 398(Otros Repuestos y Accesorios) por el importe de Bs55.957.00.- (Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Siete 00/100 Bolivianos), para Convenio entre el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra y la Asociación AYNI Bolivia puesta en marcha de un servicio Móvil de Bibliografía Bibliobús.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión de fecha 4 de agosto del 2008, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- *Se aprueba el Convenio Interinstitucional de Cooperación Nº 02/2008 entre el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra y la Asociación Civil AYNI BOLIVIA.*

Artículo Segundo.- *El ejecutivo queda encargado del cumplimiento la presente Resolución Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Lic. DAEN. Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia